



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0232-CU-2021

Huancayo, 16 de febrero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 075-2021-DA/UNCP del 09 de febrero 2021, a través del cual el Director de Admisión, presenta adenda para el Reglamento General de Admisión a Pregrado V.2 mientras dure la emergencia sanitaria nacional-COVID 19.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4493-CU-2018, se resuelve aprobar el Reglamento General de Admisión a Pregrado V.2;

Que, el Director de Admisión manifiesta que, por la prórroga del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del COVID 19; la Dirección de Admisión estima conveniente considerar dentro de las Disposiciones Transitorias la ADENDA que señale aspectos de importancia en salvaguarda de los postulantes y personal de apoyo, solicitando la inclusión de dos disposiciones transitorias;

Que, con Proveído N° 0175-2021-UNCP-VRAC del 10 de febrero 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento oficio N° 075-2021-DA/UNCP, emitido por el director de Admisión, a través del cual solicita incluir una adenda en las disposiciones transitorias del Reglamento General de Admisión de Pregrado V.2 aprobado con Resolución N° 4493-CU-2018; con su visto bueno, traslada para su aprobación en Consejo Universitario, de la siguiente manera:

Adenda:

Disposiciones Transitorias

Quinta: Los exámenes de admisión y CEPRE se realizarán en dos horas mientras dure el estado de emergencia sanitaria nacional.

Sexta: El cuestionario en los exámenes de admisión y CEPRE será de 50 preguntas mientras dure el estado de emergencia sanitaria nacional; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de febrero 2021 y a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1º APROBAR LA ADENDA al Reglamento General de Admisión a Pregrado V.2, aprobado con Resolución N° 4493-CU-2018, incluyendo Quinta y Sexta Disposición Transitoria, debiendo quedar como sigue:

QUINTA: Los exámenes de admisión y CEPRE se realizarán en dos horas mientras dure el estado de emergencia sanitaria nacional.

SEXTA: El cuestionario en los exámenes de admisión y CEPRE será de 50 preguntas mientras dure el estado de emergencia sanitaria nacional.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR